



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0014

1458

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio de 2010, que contiene la Delegación de Poder que el doctor Juan Carlos Solines Moreno, Apoderado General de la compañía extranjera PORTALES DISTRIBUTORS INC., de nacionalidad panameña, confiere al señor Daniel Orlando Vivero Villagrán, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.057 de 30 de marzo del 2011, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder que el doctor Juan Carlos Solines Moreno, Apoderado General de la compañía extranjera PORTALES DISTRIBUTORS INC., de nacionalidad panameña, confiere al señor Daniel Orlando Vivero Villagrán, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Daniel Orlando Vivero Villagrán, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de PORTALES DISTRIBUTORS INC., de nacionalidad panameña, de 20 de octubre de 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

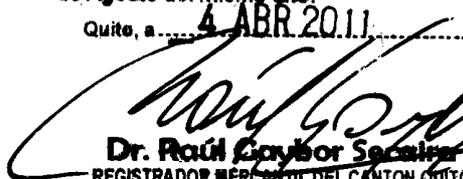
31 MAR 2011

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CMJ/cmf.  
Tram. 30464  
Exp. 163754

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1118  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 873 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 ABR 2011

  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

